

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 573/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María A. Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Alejandro Sánchez Pomares, vecino de Roquetas de Mar, en Santander, 53, que corresponden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.550.000 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.170.355 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 28 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de noviembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Vivienda en planta tercera o segunda de vivienda número 19, de los elementos individuales

del edificio con fachada principal al poniente a la carretera de Roquetas de Mar a Alicún, al sitio denominado Salinas de San Rafael, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 101 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente,rellano de acceso y vivienda tipo J; fondo o levante, vuelo de calle de 8 metros de anchura; derecha, entrando, o sur, vivienda tipo H y patio de luz o ventilación, e izquierda o norte; vuelo de calle de 8 metros de anchura. Inscrita en el Registro al tomo 1.564, libro 209, folio 123, finca número 19.196, inscripción primera, pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 7.917.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.089-D.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 203/1991-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez López, contra don Rafael Sánchez de los Reyes en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 6 de julio de 1992, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se dirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 46.000.000 de pesetas, para la descrita como primera; 1.000.000 de pesetas, para la descrita como segunda; 2.000.000 de pesetas, para la descrita como tercera, y 1.000.000 de pesetas, para la descrita como cuarta, para la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1992.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1992.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-G, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

1.ª Rústica.—Hacienda de tierra y viña con algunos árboles, en el pago de La Atalaya, denominada «La Atalaya Grande», que tiene una superficie, después de varias segregaciones, de 26 hectáreas 13 áreas 34 centiáreas 50,5 milíáreas, en la que está enclavada una casa cortijo con vivienda para el dueño, casero y capataz y trabajadores, con cuadra de lagares, granero, estancia, cuadra y aljibel. Tiene además una era, toril y almijares, situado todo ello en el centro de la finca. Tiene entrada propia por la carretera de Jerez, y más hacia el este, tiene entrada por una hijuela, servidumbre de paso para esta y otras fincas hasta la carretera de Jerez por finca de don Manuel Rodríguez y otros. Tiene también entrada por el camino viejo de La Atalaya. Linda toda ella, según el título: Norte, con las marismas, tierras de herederos de don Vicente Portales y del cortijo de «Los Asientos», en este viento y lindero se encuentra la viña de don José Rodríguez, que está casi completamente rodeada por la hacienda que aquí se describe, ya que sólo linda, al norte, con el cortijo «Los Asientos», y, por los demás vientos, con esta hacienda; este, tierra de don Vicente Portales, camino entre las dos Atalayas y viñas de don José Raposo, don Manuel Rodríguez, don José Rodríguez Sánchez y herederos de Barba; al sur, los mismos, carretera de Jerez y viñas de don José Vadillo y don Eduardo Acosta González, y al oeste, con viñas de don Eduardo Acosta González, don Manuel Rivas Bernal, don Vicente Censión, don Francisco Pérez, don Manuel Montes, don Manuel Rodríguez del Río, camino viejo y arroyo de La Atalaya. Por su parte sur, tiene un alargamiento y carril que llega hasta la carretera de Jerez, linda, saliendo: Derecha, viñas de don José Vadillo y doña María Paz Parejo, e izquierda, con herederos de Barba y don Joaquín Barba. La servidumbre de paso cita más hacia el este, sólo tiene derecho a usarla la finca que aquí se describe y las fincas situadas entre ellas y la carretera de Jerez de la Frontera. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 609, libro 339, folio 3, finca 11.879, inscripción segunda.

2.ª Suerte de tierra en el pago de La Atalaya Grande, de cabida de 1 aranzada 5 octavos o 777 áreas 50 milíáreas, que linda, según título: Al norte, con finca de don Antonio Márquez Fernández; al sur, con herederos de doña Josefina Paz; al este, la hacienda de La Atalaya, ya descrita, y oeste, con la carretera de Sanlúcar a Jerez. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 522, libro 287, folio 163, finca 8.208, inscripción tercera.

3.ª Suerte de viña en el pago La Atalaya Grande, de este término, con cabida de 3 aranzadas 1 cuarta, o 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con la finca «La Atalaya Grande»; al sur, con la de don Francisco Alfonso; al Este, con La Atalaya Grande, y al oeste, con el arcife de Jerez. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 451, libro 257, folio 157, finca 7.881, inscripción décima.

4.ª Suerte de viña sita en este término, pago de La Atalaya Grande, con cabida de 1 aranzada 5 octavas, o 77 áreas 50 miliáreas, que linda: Norte, sur y este, con la hacienda de La Atalaya Grande, y por el oeste, con la carretera que de esta ciudad conduce a Jerez de la Frontera. Inscripción: Se halla inscrita al tomo 146, libro 84, folio 74, finca 7.130, inscripción decimoctava.

Titulos: El de compra a don José Vidal González, en escritura de 15 de enero de 1986, autorizada en y ante el Notario don Ricardo Molina Aranda.

Dado en Cádiz a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—6.095-3.

## CATARROJA

### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Catarroja y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 44/1991, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Victor Lorenzo Jurado Rodríguez, hermano del causante don Leandro Jurado Rodríguez, el cual falleció el día 30 de diciembre de 1987 sin dejar testamento, y solicitando se dicte auto declarando herederos a los hermanos del finado don Ignacio, doña Eulalia, doña Elisa y don Victor Lorenzo Jurado, en cuyos autos, a instancia del Ministerio Fiscal y a tenor de lo dispuesto en los artículos 983 y 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Catarroja a 18 de febrero de 1992.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—6.100-5.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1988, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de «Veimancha, Sociedad Anónima», don Valeriano Abarca Marcos, doña Carmen Abarca Marcos y don Pablo Hidalgo Fernández, contra don Julián Márquez Fernández y don Ramón Fernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Márquez Fernández, cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Número 8, vivienda denominada B del piso tercero del edificio en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 9, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 171 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, patio del fondo; izquierda,

calle de su situación y finca de José Blanco, y fondo, patio izquierda y fincas de José Blanco y Enrique Fernández Pacheco. Cuota: 9 enteros 73 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.235, libro 475, folio 224, finca 24.754.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 3 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—6.076-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 239/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor González Guerra, contra don Manuel Ángel Dopico Blanco, don José Blanco Baulde, doña Dolores Álvarez Álvarez, don Manuel Dopico Mourente y doña Dolores Banco Álvarez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Finca rústica radicada en el lugar de Cacheiras, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove, denominada «Cerrada do Picote» o «Labrado», de 94 concaes, igual a 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, Carmen y José Cusido Vidal; este, cerrada sobre sí con unos muros de piedra. Sobre parte de esta finca se realizaron las siguientes obras: Dos naves de planta baja para destino de un hostal de una estrella, una de ellas de superficie construida de 427 metros cuadrados, distribuidos en cinco habi-

taciones con sus correspondientes baños adosados a cada una de ellas y edificación también de planta baja, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, servicios comunes de las dos citadas naves, y las cuales se componen de portal de acceso, vestíbulo-recepción, cafetería, comedor, salón, almacén y otras dependencias.

Todo ello forma una finca con los lindes señalados y como todos los servicios elegidos para esta clase de edificación. Título de escritura de declaración de obra nueva otorgada el 19 de junio de 1987 ante el Notario de Cambados don José Ángel Dopico-Alvarez, número de protocolo 1.249, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 728, libro 49, folio 72, finca 5.811, inscripción segunda.

Para el acto de remate, que tendrá lugar el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 80.000.000 de pesetas, sin que en el acto de remate se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Se informa a cualquier persona interesada que se encuentra en este Juzgado la certificación de cargas para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin tener derecho a exigir ningún otro, conforme establece los artículos 1.496 y 1.493 del mencionado Cuerpo legal.

Tercera.—Subsistiendo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo que establece el artículo 131 en su regla 8.ª y el párrafo 2.º del artículo 132, ambos de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y lo hallan cubierto el tipo de la subasta, para caso de que el rematante no cumpla la obligación y pueda entonces aprobarse el remate a favor de los que sigan el orden de sus respectivas posturas (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre del año 1872).

En prevención de que esta primera subasta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la excepción de que el tipo de la subasta será rebajado y fijado en el 75 por 100 de aquella.

En prevención de que esta también quedara desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de diciembre, a las once quince horas de su mañana, pero sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 20 de julio de 1992.—La Secretaria, Carmen Iglesias Fungueiro.—6.073-3.

## LA OROTAVA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 346/1991, seguido a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por don Antonio González Casanova contra «Utilmaqui, Sociedad Limitada», don Jaime Acosta Guadarrama, doña María Hortensia Ortiz Pérez, don Luis Escobar Rodríguez y doña María Concepción Oliva García, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en el plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al deudor:

Local comercial sito en la calle Perdomo, número 8, Puerto de la Cruz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al libro 285 de esa ciudad, tomo 857, folio 95, finca 19.536,

inscripción segunda. Tiene una superficie de 145 metros 63 decímetros cuadrados, y 182 metros 4 decímetros cuadrados construidos. Valorada en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, de esta ciudad, a las diez horas del día 12 de noviembre de los corrientes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo de tasación anteriormente señalado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 3 de septiembre de 1992.—La Juez.—6.065-12.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1972, bajo el número 1.010/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Jesús Martínez Ondina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 1.010/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

En Oviedo (Asturias), zona Corredoira, la Corredoira Baja, número 162, quinto, C.

Número 17. Piso quinto, destinado a vivienda, con una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable una quincuagésima parte indivisa de la planta baja cubierta, destinada a cuartos trasteros, que le da derecho al uso y disfrute exclusivo del trastero señalado con el número 1-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, tomo 2.645, libro 1.905, folio 43, finca 7.552, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.010/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Martínez Ondina y doña Ana Folgueras Rodríguez, sobre reclamación de 6.160.213 pesetas, en cuyos autos se ha acordado notificar y requerir, por medio del presente, a los expresados deudores a fin de que en término de dos días satisfagan a la actora las responsabilidades reclamadas y, para caso de impago, se les notifique los señalamientos de las subastas que luego se dirán.

### Finca hipotecada

En Oviedo (Asturias), la Corredoira Baja, número 162, quinto, C.

### Señalamientos de subasta:

Primera: 28 de octubre de 1992, a las diez diez horas.

Segunda: 2 de diciembre de 1992, a las diez diez horas.

Tercera: 13 de enero de 1993, a las diez diez horas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores don Manuel Jesús Martínez Ondina y doña Ana Folgueras Rodríguez, a fin de que, dentro del término de dos días satisfagan a la actora las responsabilidades reclamadas y, en caso de impago, se les dé por notificados los señalamientos de subasta acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.080-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1989, a instancia de Credifimo, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Diego Domingo Ayuso Martín y don Francine G. Van Guise, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 28 de octubre de 1992 a las diez y diez horas, tipo de licitación 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 2 de diciembre de 1992 a las diez cuarenta horas, tipo de licitación 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 13 de enero de 1993 a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000086/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas y las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, en término de La Adrada, al sitio de Las Laderas, conjunto residencial «La Ladera», señalada con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 560, libro 46 de La Adrada, folio 15, finca número 3.968, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.079-3.

## MÁLAGA

### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 127/1991 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Promociones Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 23 de diciembre y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda número 1, tipo A, dúplex, en plantas baja y primera del módulo tres del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedentes de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 95,06 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 189, finca 17.538, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.660.000 pesetas.

Dos.—Vivienda número 2, tipo B, dúplex, en plantas baja y primera del módulo tres del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 90,56 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 191, finca 17.540, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.402.000 pesetas.

Tres.—Vivienda número 3, tipo C, dúplex, en plantas baja y primera del módulo tres del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 92,88 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 193, finca 17.542, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.402.000 pesetas.

Cuatro.—Vivienda número 4, tipo C, dúplex, en plantas baja y primera del módulo tres del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de

la finca llamada «Huerta de los Riscos», procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 92,88 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 195, finca 17.544, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.402.000 pesetas.

Cinco.—Vivienda número 5, tipo B, dúplex, en plantas baja y primera del módulo tres del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 90,56 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 632, folio 197, finca 17.546, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.402.000 pesetas.

Seis.—Vivienda número 6, tipo A, dúplex, en plantas baja y primera del módulo tres del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 95,06 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 199, finca 17.548, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 19.660.000 pesetas.

Siete.—Vivienda número 7, tipo D, dúplex, en plantas segunda y tercera, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo dos del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 96,79 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 201, finca 17.550, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 17.448.000 pesetas.

Ocho.—Vivienda número 8, tipo E, dúplex, en plantas segunda y tercera, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo dos del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 97,03 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 632, folio 203, finca 17.552, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 22.748.000 pesetas.

Nueve.—Vivienda número 9, tipo F, dúplex, en plantas segunda y tercera, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo dos del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio denominado Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantón», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 97,28 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 205, finca 17.554, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 22.748.000 pesetas.

Diez.—Vivienda número 10, tipo F, dúplex, en plantas segunda y tercera, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo dos del

edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantó», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 97,28 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 207, finca 17.556, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 22.748.000 pesetas.

Once.—Vivienda número 11, tipo E, dúplex, en plantas segunda y tercera, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo dos del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantó», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 97,13 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 209, finca 17.558, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 22.748.000 pesetas.

Doce.—Vivienda número 12, tipo D, dúplex, en plantas segunda y tercera, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo dos del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantó», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 96,79 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 211, finca 17.560, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 22.748.000 pesetas.

Trece.—Vivienda número 14, tipo H, dúplex, en plantas cuarta y quinta, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo uno del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantó», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 71,93 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 215, finca 17.564, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 20.498.000 pesetas.

Quince.—Vivienda número 15, tipo H, dúplex, en plantas cuarta y quinta, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo uno del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantó», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 71,93 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 217, finca 17.566, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 20.498.000 pesetas.

Dieciséis.—Vivienda número 16, tipo G, dúplex, en plantas cuarta y quinta, respecto de la calle Prolongación Ramal del Carmelo, del módulo uno del edificio denominado «Mirador de los Riscos, segunda fase», situado sobre una parcela de terreno en el sitio Loma de los Riscos, procedente de la finca llamada «Huerta de Cantó», en el término de Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie total construida de 95,62 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 632, folio 219, finca 17.568, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 27.028.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—6.087-3.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 790/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo Contreras López y doña Luisa Franquelo Franquelo, Procurador señor Rueda García, contra «Barrio y Cia Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Teodomiro Gómez Barrio y doña Manuela Checa Villalba en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de noviembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.960, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 111.000.000 de pesetas de la primera finca, la segunda de 51.000.000 de pesetas y la tercera 83.400.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno situada en urbanización «Bel Air», segunda fase, parcela número 19, en el término municipal de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 41.797, libro 566, tomo 788, folio 71, con una extensión superficial de 22.000 metros cuadrados. Valorada en 111.000.000 de pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno en urbanización «Bel Air», segunda fase, parcela número 20, en el término municipal de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 41.799, libro 566, tomo 788, folio 71, con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados. Se valora en 51.000.000 de pesetas.

3. Urbana, parcela de terreno situada en urbanización «Bel Air», segunda fase, parcela número 21, en el término municipal de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 41.801, libro 566, tomo 788, folio 75, con una extensión superficial de 5.560 metros cuadrados. Valorada en 83.400.000 pesetas.

Y para que sirva de público y general conocimiento y en particular de notificación a los demandados «Barrio y Cia, Sociedad Anónima Inmobiliaria», don Teodomiro Gómez Barrio y doña Manuela Checa Villalba, expido la presente en Málaga a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario judicial.—6.084-3.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

Doña Jesús Milagros Zurera Delgado, Juez de Primera Instancia de Puente Genil.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1992, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Peña Garrido y doña Justa Romero Pérez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 28 de octubre de 1992, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de noviembre de 1992, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de diciembre de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, marcada con el número 6, hoy 3 y 3-bis, de la plaza de la Feria, llamada del Generalísimo Franco, en Niebla (Huelva). Mide 10 metros de frente y 42 metros de fondo, formando un ángulo irregular, con un área superficial de 700 metros cuadrados. Tiene tres portales, tres habitaciones, doblado, corral y pozo medianero con doña Flora Mojarro, encontrándose en ruinas actualmente. Linda: Derecha, entrando, doña Flora Mojarro Díaz; izquierda, doña Juana Díaz Mora, hoy don Francisco Carneiro, y fondo, don José María Savona Quintanilla. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Moguer (Huelva), al tomo 385, libro 40, de Niebla, folio 216, finca 2.141. Valorada a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 22 de julio de 1992.—La Juez, Jesús Milagros Zurera Deigado.—La Secretaría.—6.093-3.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 450/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Patrocinio Rodríguez Jiménez y su esposa, María del Carmen López Colomina, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado remitir el presente edicto, con el fin de rectificar el edicto publicado en ese «Boletín», con fecha 7 de agosto de 1992, en el sentido de señalar las siguientes omisiones:

Primera.—No se señala que el tipo de la segunda subasta será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El nombre del demandado es don Patrocinio Rodríguez Jiménez, y su esposa, María del Carmen López Colomina.

Dado en Toledo a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaría.—10.195-D.

## VALENCIA

### Edictos

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.263/1991, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de don Benjamin Casabán Rubio y don José Baixauli Moret, contra doña María Dolores Rafecas Sáez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de febrero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la

consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bienes que se subastan

1. Urbana 6. Piso en tercera planta alta de la derecha, mirando al edificio, señalado con la puerta número 4, destinado a vivienda con las necesarias piezas para habitar; de una superficie total aproximada de 147 metros 28 decímetros cuadrados. Edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Espartero, señalado con el número 13, construido sobre un solar designado con el número 25 del plano general, situado en el ensanche de esta ciudad de Valencia, enclavado en la partida de la carretera de Jesús, hoy calle de Guillén de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.993, libro 449 de la sección tercera de Afueras, folio 106, finca 44.217, inscripción primera. Valorada en 5.620.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.—El Secretario.—6.106-5.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.109/1991, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia-Castellón, contra don Juan Lloret Aranda, doña Amparo Peiro Vilarte y Entidad mercantil «Jujoren, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de marzo de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bienes que se subastan

1. Número 2. Vivienda en planta baja a la izquierda mirando desde el sur, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados y las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna. Inscrita al tomo 1.258, folio 27, finca 47.627, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Torresal I» en la playa de Gandía, calle Barranques, número 10. Valorada en 19.350.000 pesetas.

2. Vivienda tipo T de la planta segunda, con acceso por escalera y ascensor número 1; tiene una superficie de 66 metros 94 decímetros cuadrados, y 13,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.935, folio 541 de Calviá, folio 76, finca 29.343, inscripción tercera. Valorada en 9.990.000 pesetas.

3. Apartamiento número 22, sito en la planta baja o primera, con acceso por la avenida del Golf; tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.935, folio 79, libro 541 de Calviá, finca 29.344, inscripción tercera. Valorada en 810.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.—El Secretario.—6.105-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Disvane, Sociedad Anónima», y don Dionisio Arias Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad del demandado don Dionisio Arias Pérez:

1. Urbana, vivienda en segunda planta alta de edificio sito en Valencia, calle Esteban Ballester, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 159, libro 521, folio 17, finca 55.489.

Valorada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de urbana, nave industrial, en término de Xirivella, partida de Zamarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, tomo 2.046, libro 157, folio 91, finca 12.281, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.755.000 pesetas.

Propiedad de «Disvane, Sociedad Anónima»:

3. Una máquina raspadora semiautomática, modelo PL-44 USA. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Dos aparatos de aire acondicionado, marca «General», con números 6097 y 564-C.

Valorados a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes con-

diciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.103-5.

## VALLADOLID

### Edictos

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 71/1992-A, seguido en este Juzgado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Luis Carlos Rojo de la Fuente y doña Inés Almanza Alvarez, ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o establecimiento al efecto fijado (Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal), el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate de tercero, cesión que se verificará en forma y plazo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 20 de noviembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por

término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Seis.—Vivienda número 31 de paseo de los Arces, por el que tiene su acceso, sita en término municipal de Simancas. Linda: Frente, dicho paseo, precedido de patio anejo y de elemento común; derecha, entrando, paseo de la Plaza; izquierda, vivienda señalada con el número 29 del paseo de los Arces, y fondo, paseo de los Recuerdos, precedido de patio anejo. Es anejo a esta vivienda el espacio libre privado familiar que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116 metros 50 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos un total de 350 metros cuadrados. La vivienda en la que se ubican habitaciones, servicios, terrazas y garaje, se desarrolla en semisótano, planta baja y dos plantas altas, siendo la superficie construida total de 269 metros 95 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en la Comunidad de esta parcela de una dozava parte.

Cuota de participación en la zona de uso común de la urbanización el 0,473 por 100.

Inscrita al tomo 758, libro 85, folio 121, finca número 6.332, inscripción segunda.

La vivienda reseñada forma parte de la siguiente edificación: Edificación en término municipal de Simancas (Valladolid), en la urbanización «El Pichón», con fachada al paseo de los Arces, integrada por 12 viviendas, que constan de semisótano y plantas altas, con patios anejos. Linda: Por todos los vientos, con la propia parcela sobre la que se ha construido, dando su fachada principal al paseo de los Arces. Lo edificado ocupa sobre la parcela una superficie de 1.398 metros cuadrados, quedando los restantes 5.358 metros cuadrados destinados: 2.802 metros cuadrados a patios anejos o espacio libre privado particular de las viviendas, 418 metros cuadrados a servidumbres de paso peatonal, y los restantes 2.138 metros cuadrados a elementos comunes de la edificación.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 19.475.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—6.097-3.

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/1991-B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Briuela, contra «Toquer, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de noviembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, en la cuenta número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Lote primero.—Finca 2.951. Tipo para la subasta: 42.000.000 de pesetas. Planta de sótano. Número 1. Local destinado a garaje, que ocupa la superficie construida de 890 metros y 90 decímetros cuadrados, y al que se accede a través de rampa que da a la carretera de la Esperanza, situada entre los

dos portales de entrada al edificio y también a través de las dos cajas de escalera del edificio. Linda, al frente, subsuelo de la carretera de la Esperanza y las dos cajas de escalera del edificio; por la derecha, entrando, de Francisco Ranilla García; por la izquierda, subsuelo de la calle de la Aurora y de Ubilibordo Cuadrado, y por el fondo, de Ubilibordo Cuadrado, corral de la casa de Jesús Pérez de la Fuente y de Francisco Ranilla García. Dichas calles, todas ellas, de Valladolid. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte, del 3,47 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 179. Inscripción segunda.

Lote segundo.—Finca 2.953. Tipo para la subasta: 4.310.000 pesetas. Planta baja. Número 2. Local comercial, señalado con el número 1, que ocupa la superficie útil de 43 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, al frente, calle de la Aurora; por la derecha, entrando, local comercial número 2; por la izquierda, de Ubilibordo Cuadrado, y por el fondo, patio de luces. Dichas calles, todas ellas, de Valladolid. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 3,21 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 181. Inscripción segunda.

Lote tercero.—Finca 2.955. Tipo de la subasta: 8.160.000 pesetas. Número 3. Planta baja. Local comercial, señalado con el número 2, que ocupa la superficie útil de 81 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda, al frente, la carretera de la Esperanza; por la derecha, entrando, portal número 39, 41 y 43, cuartos de bicicletas, basuras y contenedores de dicho portal y patio de luces; por la izquierda, calle de la Aurora, y por el fondo, local comercial número 1 del mismo edificio. Dichas calles, todas ellas, de Valladolid. Tiene un coeficiente, en el valor total del inmueble de que forma parte, del 6,09 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 183. Inscripción segunda.

Lote cuarto.—Finca 2.957. Tipo para la subasta: 3.720.000 pesetas. Número 4. Planta baja. Local comercial, señalado con el número 3, que ocupa la superficie útil de 37 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda, al frente, la carretera de la Esperanza; por la derecha, entrando, rampa de baja al sótano; por la izquierda, portal y caja de escalera números 39, 41 y 43, y por el fondo, patio de luces. Dichas calles, todas ellas, de Valladolid. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte, del 2,77 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 185. Inscripción segunda.

Lote quinto.—Finca 2.950. Tipo: 1.800.000 pesetas. Número 5. Planta baja. Local comercial, señalado con el número 4, que ocupa la superficie útil de 18 metros cuadrados. Linda, al frente, la carretera de la Esperanza; por la derecha, entrando, portal números 45 y 47, y cuartos de bicicletas, basuras y contenedores de dicho portal; por la izquierda, rampa de bajada al sótano, y por el fondo, patio de luces. Dichas calles de Valladolid. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 1,34 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 187. Inscripción segunda.

Lote sexto.—Finca 2.971. Tipo: 8.775.000 pesetas. Número 11. Planta primera. Vivienda letra B, con acceso por el portal números 45 y 47, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 78 metros y 20 decímetros cuadrados, y la construida, de 94 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano de la escalera y vivienda, letra A, de su misma planta y portal; por la izquierda, de Francisco Ranilla García, y por el fondo, la carretera de la Esperanza. Dichas calles, todas ellas, de Valladolid. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte, del 5,63 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 199. Inscripción segunda.

Lote séptimo.—Finca 2.973. Tipo 9.576.250 pesetas. Número 12. Planta segunda. Vivienda letra A, con acceso por el portal números 39, 41 y 43, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 68 metros y 5 decímetros cua-

drados, y la construida, de 94 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, de Ubilibordo Cuadrado; por la izquierda, vivienda letra B, de su misma planta y portal, y por el fondo, calle de la Aurora. Dichas calles, todas ellas, de Valladolid. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte, del 5,62 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 201. Inscripción segunda.

Lote octavo.—Finca 2.991. Tipo: 9.072.000 pesetas. Número 21. Planta baja cubierta. Vivienda letra B, con acceso por el portal números 45 y 47, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 66 metros y 20 decímetros cuadrados, y la construida, de 82 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda, al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano de la escalera y vivienda letra A de su misma planta y portal; por la izquierda, de Francisco Ranilla García, y por el fondo, cubierta de la planta segunda, que da a la carretera de la Esperanza. Dichas calles, todas ellas, de Valladolid. Tiene un coeficiente, en el valor total del inmueble de que forma parte, del 4,92 por 100. Registro de Propiedad número 1, tomo 2.049, libro 35, folio 219. Inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.074-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Manuel José Pons Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 542/1990, de procedimiento y número 68/1991, de ejecución se sigue procedimiento a instancia de Benicio Reyes Guzmán y otros contra Manuel Rodríguez Gálvez, en reclamación de 388.569 pesetas de principal y 85.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, la segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1992, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1.331/0000/64.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llama; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Decimo.—Que solo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos de certificación registral de inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación. Y que el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de Castellón, urbana plaza Borrull, cuenta número 1331/0000/64.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, sita en Castellón, calle Estatu, número 8-1.º, con trastero y plaza de aparcamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al libro 63, tomo 773, finca número 5.012. Valorada en 6.908.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel José Pons Gil.—El Secretario.—12.004-E.

### HUELVA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de los Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada con el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Vicente Vázquez Izquierdo contra «Pesqueras Ducal, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva calle avenida Enlace, sin número, bajo el número de autos 734/1991, ejecución 108/1991, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Motopesquero: Ducal, nombre anterior Coral Llorca, de 22,23 metros de eslora, 6,91 de manga y 3,69 de puntal, en madera, construido en 1970, con un tonelaje de registro bruto de 138,93 y neto 58,88, con una potencia de 420 C. V., valorado en 35.200.000 pesetas.

Motopesquero: Apostol San Andrés, nombre anterior Riera 55, de 26,5 metros de eslora, 6,5

de manga y 3,6 de puntal, casco de acero, construido en 1966, con un tonelaje de registro bruto de 145,67 y neto de 69,79. Está valorado en 39.200.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia

del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre los barcos embargados, se encuentran unidos a los autos y disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada «Pesqueras Ducaí, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-12.005-E.